

95- 17/10/16 10:00

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000	17	10	2,016	4,357	4,357
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		ORDEN DE COMPRA		1678	2,089	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:					Tipo Registro:	NOR	
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	75026880	RAMIREZ LOPEZ CARLOS ANDRES							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	011	000	189	0101	22	0000	0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	78,750.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											78,750.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											78,750.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											78,750.00

SON: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: SUBGERENCIA TÉCNICA, REF 1415-2016/CARLOS ANDRES RAMIREZ LOPEZ, SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016.

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	MP548APEGP3LE60	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	17/10/2016	FECHA:	


 FIRMA

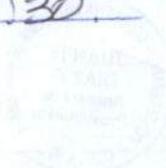

 JUAN H. DIAZ F.
 Analista de Presupuesto

C. D. A. C.
COMPRAS

RECIDIDO
17 OCT. 2016

FIRMA:
HORA:

[Handwritten Signature]
3:30



SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 1.678 / 4357

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Octubre del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: RAMIREZ LOPEZ CARLOS ANDRES

NIT: 75026880 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 8 AVENIDA 16-55 11-B Z.10 SAN IGNACIO EDIFICO TORRE H

Teléfono: 24705300

Fax:

E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5

SNIP

Descripción:

SUBGERENCIA TÉCNICA, REQ.1415-2016/CARLOS ANDRES RAMIREZ LOPEZ, SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TECNICA DE CDAG, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016.

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Fecha Entrega

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 1415-2016

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
1,415		189	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TECNICA DE CDAG, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016.	Servicios	1.0000	78,750.00000000	78,750.00

Total: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS M.N. 78,750.00

Monto Total 78,750.00
 Monto Deduciones 0.00
 Líquido 78,750.00

RESUMEN

Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	78,750.00
	Renglón	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	78,750.00

Tipo

Notas: SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL

Orden de Compra

Licda. Julia González
 Analista de Compras
 Departamento de Compras
 C.D.A.G.

Lic. Gustavo Hernández
 Dirección de Compras
 C.D.A.G.

Impreso el: 17/10/2016:11:46:09a.m.

PAGINA No. 1 de 1

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003 CGC

Por: 'JAGONZAC'

Gestión Etapa: GENERAR COM

Estado: AUTORIZADO

C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESERVA

17 OCT 2016

FIRMA
HORA:

[Handwritten signature]
[Handwritten time: 14:10]

	FORMULARIO REQUISICION			
	Del proceso: Gestion de adquisiciones	Codigo: COM-FOR-41	Version: 3	Pagina: 1

LUGAR: -Guatemala- DIA: -06- MES: -10- AÑO: -2016-

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **Subgerencia Tecnica** REQUISICION No. **1415 - 2016**

UBICACION: 26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los deportes TELEFONO: PBX- 24127500-

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO INDIVIDUAL	SUB-TOTAL
1	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG	SERVICIO	1	Q.78750.00	Q.78,750.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS : (Si) TERMINOS DE REFERENCIA : (No) TOTAL Q.78,750.00

*****ULTIMA LINEA*****

JUSTIFICACION: SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DEPORTIVOS DEL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG

Eje: 1 Objetivo Estrategico: 3 Objetivo Operativo: 2 Actividad 1

F:  FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE NOMBRE: <u>Maria Soledad</u> SUB GERENCIA TECNICA CDAG	F:  FIRMA Y SELLO DEL SUBGERENTE O DIRECTOR DE AREA NOMBRE: <u>Byron Solorzano Gramajo</u> SUB GERENTE TECNICO CDAG
F:  V.Bo. Gerente C.D.A.G.	

C. D. A. G. COMPRAS
RECIBIDO
 14 OCT. 2016
 FIRMA: 
 HOF: 9.37.

Luis Néstor Madrid González
 Gerente CDAG




CDAG		FORMULARIO DIRECCION DE PRESUPUESTO PARTIDA Y RENGLON PRESUPUESTARIO		
		Del proceso: Gestion de adquisiciones	Codigo: FIN-FOR-23	Version:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Subgerencia Técnica	REQUISICION No.	1415 - 2016	
PARTIDA PRESUPUESTARIA :		2016-1130-0061-11-00-000-011		
No	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	RENGLON		
1	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG	189		
*****ULTIMA LINEA*****				
E:  <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; text-align: center;">  <p>JUAN H. DÍAZ F. Analista de presupuesto</p> </div>				
ANALISTA DE PRESUPUESTO				

LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3664, 3665 Y 3666 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 95 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 95-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE RETENCIÓN DE TALENTO DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE CDAG.-----

En la Ciudad de Guatemala, el lunes diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y por la otra parte **CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ**, de veintiocho años de edad, soltero, guatemalteco, Médico y Cirujano en el grado de Licenciado, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-, mil seiscientos cuatro (1604), noventa y tres mil seiscientos treinta y tres (93633) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**EL TÉCNICO**”. Se tiene a la vista los documentos que acreditan la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación Servicios Técnicos para el programa de retención de talento de la Subgerencia Técnica de CDAG, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Evaluar a Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales priorizadas para verificar el trabajo que se viene realizando con los atletas de alto rendimiento. b) Implementación y diseños de protocolos para el desarrollo de atletas en proceso hacia el alto rendimiento. c) Evaluación e interpretación de resultados de pruebas de cancha específicas para cada deporte (realizadas por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales). d) Asesorar al Programa de Retención de Talentos, en lo relacionado al desarrollo, seguimiento de los atletas de segunda y tercera línea de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. e) Evaluar el desempeño general de las selecciones nacionales de segunda y tercera línea de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. f) Asistir a reuniones con Directores Técnicos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para la adecuada ejecución del seguimiento a la preparación de las Selecciones de Segunda y Tercera línea. g) Analizar en coordinación con el Subgerente Técnico las solicitudes de apoyo de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. En materia de apoyo a deportistas de segunda y tercera línea. h) Brindar apoyo al cumplimiento de la planificación de los entrenadores de segunda y tercera línea. **TERCERA: Producto a entregar:** “**EL TÉCNICO**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formarán parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: **a)** Plan de actividades a realizar en coordinación con el Programa de Retención de Talento, Dirección de Ciencias Aplicadas de CDAG y Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. **b)** Informes de los avances en el Plan de Actividades

definido, así como presentación de protocolos, programas y procesos técnicos y evaluaciones de atletas de alto rendimiento de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

CUARTA: Plazo. El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del diecisiete de octubre del dos mil dieciséis al diecisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

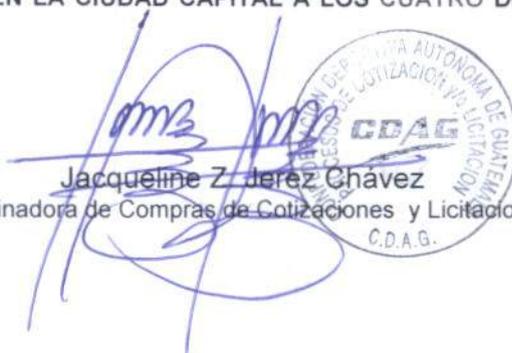
QUINTA: Valor y forma de pago. "LA CONFEDERACIÓN" se obliga a pagar a "EL TÉCNICO" por concepto de "Servicios Técnicos", la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q78,750.00)**. Con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce, "EL TÉCNICO" no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de la factura y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta de la siguiente forma: Tres pago contra entrega de los productos, correspondiente por un valor de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (26,250.00)**. El pago se efectuará en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, dicha factura debe contener la nota del servicio satisfactorio, la cual debe estar firmada por el solicitante y por el Subgerente Técnico de "LA CONFEDERACIÓN". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dicho pago se hará conforme a la partida presupuestaria de "LA CONFEDERACIÓN" número dos mil dieciséis guión mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero once (2016-1130-0061-11-00-000-011) y renglón presupuestario número ciento ochenta y nueve (189) "Otros estudios y/o servicios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN" según Comprobante Único de Registro (CUR) número cuatro mil trescientos cincuenta y siete (4357), Orden de Compra número mil seiscientos setenta y ocho (1678)

SEXTA: Controversias. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "LA CONFEDERACIÓN" y "EL TÉCNICO", con carácter conciliatorio, señalando éste último como lugar para recibir notificaciones octava avenida dieciséis guión cincuenta y cinco apartamento once guión "B", zona diez San Ignacio, edificio torre "H", Guatemala, Guatemala, obligándose a dar aviso por escrito a "LA CONFEDERACIÓN" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado.

SÉPTIMA: Rescisión. La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por "LA CONFEDERACIÓN" por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN" lo decida siempre que a juicio de "LA CONFEDERACIÓN", "EL TÉCNICO" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de "EL TÉCNICO" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "EL TÉCNICO", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación.

OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación. **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Jacqueline Z. Jerez Chávez
Coordinadora de Compras de Cotizaciones y Licitaciones